Honorable Asamblea Legislativa:

Los suscritos Diputados: Marcela Morales Arreola, Miguel Antonio Sosa Pérez, Óscar Enrique Rivas Cuellar, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Belén Rosales Puente, Francisco Javier Garza de Coss, Francisco Elizondo Salazar y Patricia Guillermina Rivera Velázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración,

INICIATIVA con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud del Gobierno Federal y las homólogas en nuestro Estado, reasignen recursos a la partida de Salud Pública para el Hospital General de San Fernando, Tamaulipas, a fin de que el citado Hospital, cuente con el equipo médico para prevenir, diagnosticar y brindar tratamiento integral a los pacientes con cáncer de mama, de conformidad a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**Primero.-** El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano de acceso y protección a la salud, principio reiterado en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Esta hoja corresponde a la iniciativa de Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del PAN, relativo a que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de Salud, reasignen recursos al Hospital General de San Fernando, para cuente con el equipo médico para prevenir, diagnosticar y brindar tratamiento integral a las pacientes con cáncer de mama.

1

Segundo.- El servicio de atención médica en nuestro país, se presta a través de diferentes instituciones públicas, así como por personas físicas o morales de los sectores social y privado que forman parte del Sistema Nacional de Salud, como de los sistemas estatales de salud pública.

Tercero.- El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres a nivel mundial y en México, desde el año 2006, la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más, lo que representa alrededor de 14 decesos diarios atribuibles al cáncer de mama; es decir, el cáncer de mama es un grave problema de salud pública, ya que con el tiempo, el número de casos se ha incrementado.

Además, conforme a los factores de riesgo asociados a la edad y la tendencia hacia el envejecimiento de nuestra población, se estima que la incidencia y la mortalidad seguirán aumentando.

Cuarto.- La actual explosión demográfica nacional de mujeres que alcanzan la edad en la que se manifiesta el riesgo de padecer cáncer de mama, exige establecer campañas permanentes de información y concientización sobre la detección temprana del cáncer de mama en todo el país, por lo que resulta necesario contar con material de apoyo para que las instituciones de salud pública distribuyan esta información entre la población.

Quinto.- Las técnicas de auto exploración para la detección temprana de este terrible mal, son difundidas por diversos medios; sin embargo, no es suficiente ese solo examen, ya que debe confirmarse con un diagnóstico médico basado en pruebas científicas que permitan arribar a una conclusión cierta de que se padece esta enfermedad.

**Sexto.-** Se requiere contar con una infraestructura mayor y mejor a la que en la actualidad tenemos, para disminuir la mortalidad por el padecimiento de cáncer de mama, por lo que resulta imprescindible contar con el equipo suficiente y, sobre todo funcional, a fin de atender tan grave problema de salud pública.

**Séptimo.-** En el caso que nos ocupa, el Hospital General de San Fernando dependiente de la Secretaria de Salud Pública, adolece de la infraestructura y personal para diagnosticar y atender a los pacientes con cáncer de mama, situación que debemos revertir, máxime que dicho Hospital atiende una población de aproximadamente de 50,000 personas, residentes de los Municipios de Brugos, Cruillas, Méndez y San Fernando.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del plan de desarrollo nacional y estatal.

Con base en lo anterior, proponemos a Ustedes, aprobar el siguiente Punto de Acuerdo No.: LXII-\_\_\_\_

PRIMERO: El Congreso del Estado de Tamaulipas, respetuosamente, solicita a los titulares de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de Salud del Gobierno Federal y a las homólogas en nuestro Estado, reasignen recursos a la partida de Salud Pública, para el Hospital General de San Fernando, Tamaulipas, a fin de que dicha clínica, cuente con el equipo médico para prevenir, diagnosticar y brindar tratamiento integral a los pacientes con cáncer de mama.

**SEGUNDO:** Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que comunique el presente Acuerdo a su destinatario, e informe al Pleno sobre la respuesta que en su caso brinden los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Salud del Gobierno Federal y las homólogas en el Estado.

Atentamente.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. 4

## DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR.

(5)

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS.

DIP. MARGELA MORALES ARREOLA.

DIP. MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ.

DIP. BELÉN ROSALES PUENTE.

DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.

DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.

DIP JUAN PATINO CRUZ.

Esta hoja corresponde a la iniciativa de Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del PAN, relativo a que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de Salud, reasignen recursos al Hospital General de San Fernando, para cuente con el equipo médico para prevenir, diagnosticar y brindar tratamiento integral a las pacientes con cáncer de mama.